



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE "

CONTRATO No: MJO/DOP/FISMDF-020/2018

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRIA DIONICIO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO..2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

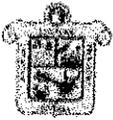
I.4. DECLARA "**EL AYUNTAMIENTO**" QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RENTA DE MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: **RENTA DE RETROEXCAVADORA (4 DIAS O 32 HORAS), RENTA DE CORTADORA (2 DIAS O 16 HORAS)**, PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR TIENEN UNA FECHA DE INICIO DEL DIA **15 DE MAYO DEL 2018** Y FECHA DE TERMINO **18 DE MAYO DEL 2018**, O LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.

I.6. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA FISICA CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/040917/00575/N**, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **C. SILVANO ALEGRIA DIONICIO**.

1



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CONTRATO No: MJO/DOP/FISMDF-020/2018

II.2. **"EL ARRENDADOR"**, DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEDS7101145V5** SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **NÚM. C731066510 5**; Y QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR **NO. 2346050758501** Y CLAVE DE ELECTOR **NO. ALDNSL71011422H600**.

II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL, S/N BARRIO SAN AGUSTIN, C.P. 50700, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

CLAUSULAS

PRIMERA: **"EL AYUNTAMIENTO"** REQUIERE DE RENTA DE EQUIPO MAYOR PARA TRABAJOS DE LA OBRA **"AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LOMA Y 20 DE NOVIEMBRE"**, EN LA LOCALIDAD DE **LOS REYES**.

SEGUNDA: LA RENTA POR ESTA MAQUINARIA SERÁ PAGADA POR RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

TERCERA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE RENTA, CONTENIDO EN ESTE CONTRATO, SI LLEGARA A FALLAR LA MAQUINARIA O PARTES DE LA UNIDAD, NO SERÁN PAGADAS LAS HORAS QUE NO LABORE, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A REPONER LOS DÍAS NO TRABAJADOS Y A LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA ASI COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA SE REALIZARÁ CON UN COSTO DE **RETROEXCAVADORA \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CORTADORA \$ 2,400 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** DANDO UN TOTAL DE **\$ 20,400 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** PRECIO QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.

QUINTA: **"EL ARRENDADOR"** POR TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO LOS QUE FIRMAN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**.

2



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



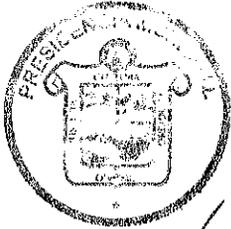
Jocotitlán
Orgullo que nos une
2016-2018

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CONTRATO No: MJO/DOP/FISMDF-020/2018

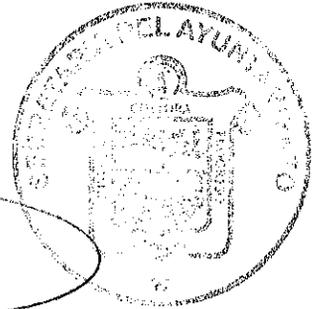
ESTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO A LOS **CATORCE** DIAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL **Dieciocho**, DESTINANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.

PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ 2016-2018
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.

2016-2018
POR "EL ARRENDADOR"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.

FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. SILVANO ALEGRIA DIONICIO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUYALE